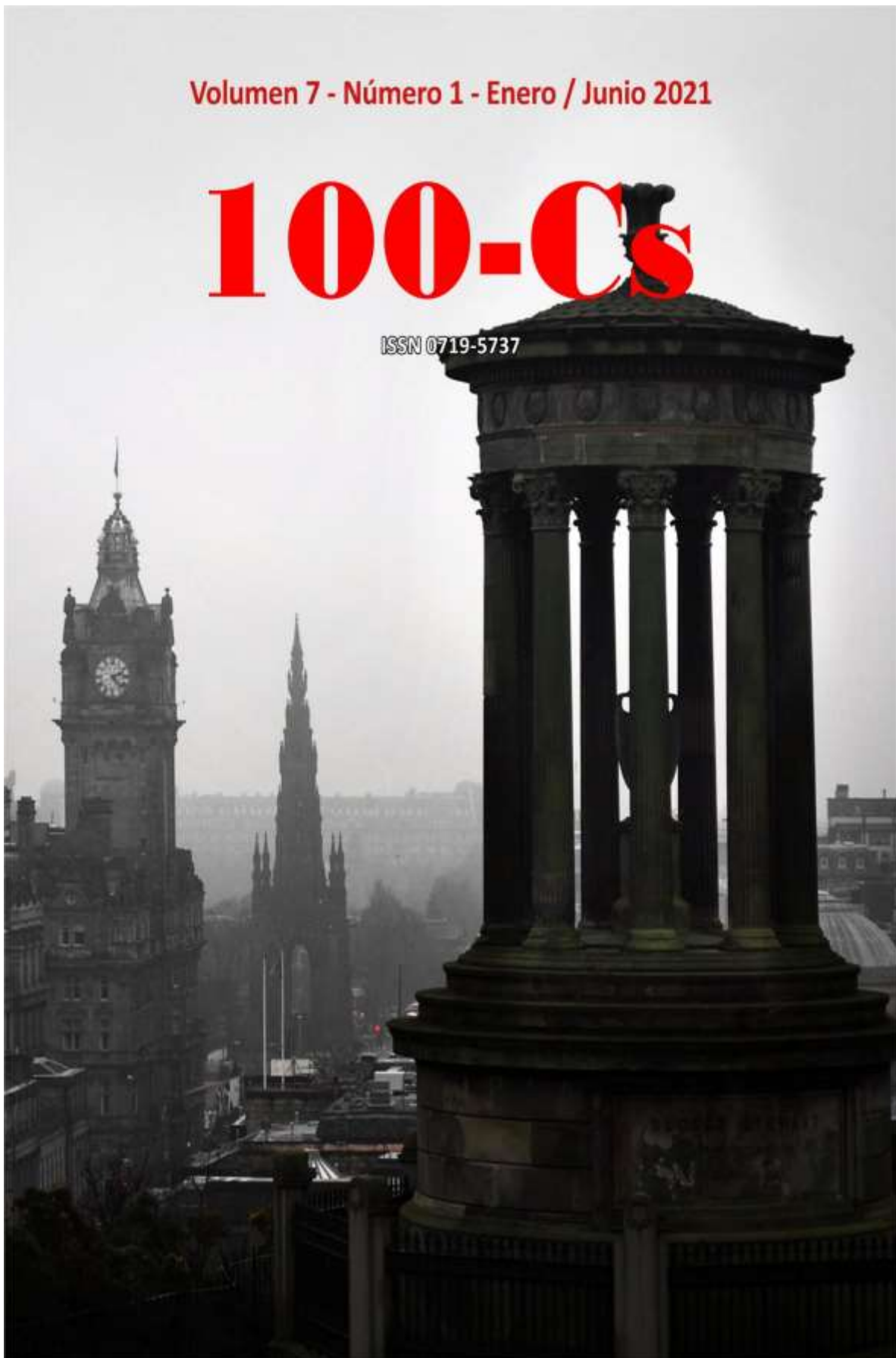


Volumen 7 - Número 1 - Enero / Junio 2021

100-Cs

ISSN 0719-5737



CUERPO DIRECTIVO

Director

Dr. Francisco Giraldo Gutiérrez

*Instituto Tecnológico Metropolitano,
Colombia*

Subdirectora

Ph. D. Lyubov Ivanova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Editor

Dr. José Manuel González Freire

Universidad de Colima, México

Cuerpo Asistente

Traductora: Inglés

Lic. Paulinne Corthorn Escudero

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Portada

Lic. Graciela Pantigoso de Los Santos

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Jaime Bassa Mercado

Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. Beatriz Cuervo Criales

*Universidad Autónoma de Colombia,
Colombia*

Mg. Mario Lagomarsino Montoya

Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. Rosa María Regueiro Ferreira

Universidad de La Coruña, España

Mg. Juan José Torres Najera

Universidad Politécnica de Durango, México

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Dr. Klilton Barbosa Da Costa

Universidad Federal do Amazonas, Brasil

Dr. Daniel Barredo Ibáñez

Universidad Central del Ecuador, Ecuador

Lic. Gabriela Bortz

*Journal of Medical Humanities & Social
Studies of Science and Technology, Argentina*

Dr. Fernando Campos

*Universidad Lusofona de Humanidades e
Tecnologias, Portugal*

Ph. D. Juan R. Coca

Universidad de Valladolid, España

Dr. Jairo José Da Silva

Universidad Estatal de Campinas, Brasil

Dr. Carlos Tulio Da Silva Medeiros

Diálogos en MERCOSUR, Brasil

Dra. Cira De Pelekais

*Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín
URBE, Venezuela*

Dra. Hilda Del Carpio Ramos

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Perú

Dr. Andrés Di Masso Tarditti

Universidad de Barcelona, España

Dr. Jaime Fisher y Salazar

Universidad Veracruzana, México

Dra. Beatriz Eugenia Garcés Beltrán

Pontificia Universidad Bolivariana, Colombia

Dr. Antonio González Bueno

Universidad Complutense de Madrid, España

Dra. Vanessa Lana

Universidade Federal de Viçosa - Brasil

Dr. Carlos Madrid Casado

Fundación Gustavo Bueno - Oviedo, España

Dr. Luis Montiel Llorente

Universidad Complutense de Madrid, España

Dra. Layla Michan Aguirre

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

Dra. Marisol Osorio

Pontificia Universidad Bolivariana, Colombia

Dra. Inés Pellón González

Universidad del País Vasco, España

Dr. Osvaldo Pessoa Jr.

Universidad de São Paulo, Brasil

Dr. Santiago Rementería

Investigador Independiente, España

Dr. João Wesley de Souza

Universidade Federal do Espírito Santo, Brasil

Dr. Francisco Texiedo Gómez

Universidad de La Rioja, España

Dra. Begoña Torres Gallardo

Universidad de Barcelona, España

Dra. María Ángeles Velamazán Gimeno

Universidad de Zaragoza, España

100-Cs

CUADERNOS DE SOFÍA
EDITORIAL

Indización

Revista 100-Cs, se encuentra indizada en:



CATÁLOGO



**DISCAPACIDAD, EDUCACIÓN Y CONTINGENCIA:
EL COMPLEJO PROCESO DE AUTOFORMACIÓN**

DISABILITY, EDUCATION AND CONTINGENCY: THE COMPLEX SELF-TRAINING PROCESS

Dr. Juan Carlos Rangel Romero

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí, México

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1160-6724>

jrangel@beceneslp.edu.mx

Fecha de Recepción: 02 de noviembre de 2020 – **Fecha Revisión:** 10 de noviembre de 2020

Fecha de Aceptación: 21 de diciembre de 2020 – **Fecha de Publicación:** 01 de enero de 2021

Resumen

La contingencia sanitaria en 2020, es un acelerador que muestra que las dificultades en materia de educación, equidad y acceso a las oportunidades siguen vigentes a más de veinte años de la declaración universal de la educación para todos. En la que las condiciones para la incorporación existen, y en un marco de derechos humanos, las instituciones formadoras de maestros crean y facilitan los escenarios para la permanencia, el estudio y el favorecer de la autoformación. Pero es diferente con los programas, que, en condiciones de aislamiento, vulnerabilidad y problemas al acceso, carecen de respuesta al momento de que una persona con discapacidad estudia en ellos. Entonces a la currícula escolar le falta flexibilidad que permita cubrir sus requisitos formativos, careciendo de un principio de ajuste para su estudio. La licenciatura en educación inclusiva es uno de esos casos. Este artículo muestra la forma en la que una persona ciega, va perdiendo el anhelo de la formación docente, donde las barreras difieren a la física, intelectual o social. Sino que, son derivadas de las condiciones de aislamiento, a la distancia y con un programa que es visual, con el que debe evaluarse si desea ser maestra.

Palabras Claves

Enfermedad – Ceguera – Programa de enseñanza – Autonomía educativa

Abstract

The health contingency in 2020 is an accelerator that shows that the difficulties in terms of education, equity and access to opportunities are still in force more than twenty years after the universal declaration of education for all. In which the conditions for incorporation exist, and within a framework of human rights, teacher training institutions create and facilitate scenarios for permanence, study and favoring self-training. But it is different with the programs, which, in conditions of isolation, vulnerability and access problems, lack response when a person with a disability studies in them. So the school curriculum lacks flexibility to meet its educational requirements, lacking a principle of adjustment for their study. The inclusive education degree is one such case. This article shows the way in which a blind person loses the desire for teacher training, where the barriers differ from physical, intellectual or social. Rather, they are derived from isolation conditions, at a distance and with a program that is visual, with which you must evaluate if you want to be a teacher.

Keywords

Illness – Blindness – Teaching program – Educational autonomy

Para Citar este Artículo:

Rangel Romero, Juan Carlos. Discapacidad, educación y contingencia: el complejo proceso de autoformación. Revista 100-Cs Vol: 6 num 1 (2020): 65-76.

Licencia Creative Commons Attribution Non-Commercial 3.0 Unported
(CC BY-NC 3.0)
Licencia Internacional



Introducción

La Ley General para las Personas con Discapacidad, en el año 2005 en México, declaró la libertad y el derecho a formas de acceso libre a todas aquellas personas que por alguna condición de discapacidad se encuentran en desventaja¹ ante una situación que vulnera los derechos humanos que poseen, por el solo hecho de ser personas.

En el ámbito de la educación, parte de las reflexiones y metas de nación, impulsaron desde 1970 la educación especial para la atención de la discapacidad, teniendo cambios en 2003 hacia un nuevo enfoque conocido con el nombre de integración educativa. Posterior, en 2018 experimentó una reciente evolución hacia la inclusión educativa, que, desde los antecedentes de la UNESCO (2000) con el objetivo de la educación para todos de Jomtiem (1990) y Dakar (2000) acerca de la educación, como un derecho fundamental, promueven una educación con equidad.

La formación escolar de los niños y niñas con discapacidad, establece así, la propuesta de atención escolar para aquellos alumnos que cursan la educación básica, desde el preescolar, la primaria y la secundaria, a través de adecuaciones curriculares o ajustes razonables² para su atención educativa.

Un problema nuevo se vislumbra en el sistema educativo, y este es, ese momento en el que los alumnos con discapacidad continúan su formación en los niveles de educación media superior y superior. Donde, en el deseo de prepararse para la función docente, como meta vocacional, los lleva a inscribirse a las escuelas de maestros, en algunos casos.

Con este planteamiento, es probable el surgir de muchas respuestas que den solución al acceso de una persona con discapacidad. Si la persona es ciega, la respuesta se manifiesta de forma sencilla, debido a que no está comprometida la capacidad intelectual del sujeto, el canal auditivo y el proceso comunicativo es favorable. Con esto establecer los procesos de enseñanza y aprendizaje desde la lengua oral es factible.

Lo anterior carece de presentar una dificultad sobre el tema. El problema real surge en el momento que la persona con ceguera decide estudiar la Licenciatura en Inclusión Educativa, que al interior de su programa en el primer semestre plantea parte de las competencias a desarrollar, la que es la adquisición de la Lengua de Señas Mexicana, que es una asignatura viso-gestual para la atención de las personas sordas y, que asociado a lo anterior, inicia en un tiempo de pandemia³ por el virus SARS- CoV 2, que genera la enfermedad identificada Covid-19⁴. Alteración grave de salud que obliga al sistema educativo en México a tener la formación en contingencia⁵ y a la distancia.

¹ Situación menos favorable en que se halla una persona o cosa respecto a otras con las que se compara. Google diccionario.

² La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2016, define los ajustes razonables como "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales."

³ Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región. Google diccionario.

⁴ Este virus se inició en China en el año 2019. Después en el mes de febrero 2020 llegó a México, pero no si antes extenderse en todos los continentes del mundo y genera una pandemia.

⁵ Una situación que sucede de forma imprevista.

La epidemia agrega una barrera⁶ más, vive en aislamiento en un albergue, sin familia en la cercanía y sin recursos económicos. Una totalidad de condiciones que desde diversas tipologías la ponen en una condición de mayor desventaja que otras alumnas de su edad.

A través de este planteamiento, el artículo le invita a revisar el objetivo general de la investigación, que es valorar los criterios de aprendizaje y dominio que el sistema educativo solicita a los alumnos con o sin discapacidad en sus programas formativos de licenciatura, que es parte de las metas escolares aún en contingencia.

El artículo propone un objetivo general de igual manera, que es, revisar los criterios para la formación docente en una alumna con discapacidad con el principio de autoformación⁷, en la escuela Normal⁸. Norma que forma parte de los requisitos al ingreso a la educación superior⁹ para todos los alumnos que se inscriben a la escuela.

El llegar a este objetivo implica revisar temas de gran importancia. Por ello el artículo se divide en tres apartados con tres objetivos específicos. El primero es conocer las habilidades necesarias para la formación superior en alumnos de licenciatura en educación Normal. Un segundo es mostrar las características de los programas de estudio de licenciatura, y un tercero es identificar desde la visión de la discapacidad las barreras y dificultades contextuales que limitan el logro de las metas de los programas de formación docente en una alumna con ceguera y en contingencia.

Por último, el artículo concluye con la idea, de que el sistema educativo nacional ha hecho una labor importante para brindar la posibilidad al acceso a las oportunidades en la formación profesional de las personas con discapacidad. Pero es limitado en la elaboración de programas que permitan el ajuste a las condiciones particulares de las características de cada una de las diversas condiciones que generan un grado de vulnerabilidad, con lo que cierra de manera abrupta la posibilidad en una parte de la formación.

Alumnos en educación superior. Un nivel de mayor autonomía

La formación profesional es una etapa en la que los jóvenes, después de cursar la educación obligatoria, optan por una variedad de opciones que forma parte de su desarrollo personal y que marca una forma de vida.

Los alumnos, inician una transición hacia la adultez¹⁰, por lo que la manera de llevar a cabo los estudios en educación superior se centra en dinámicas variadas, con cambios y con particularidades de cada carrera profesional, escuela, docente y así también, de cada asignatura. Este cambio tan rápido de crecer, de un modelo asistencial donde la mirada del docente se fijaba firme en ellos, a uno donde la responsabilidad es personal por parte del estudiante, en ocasiones genera trayectos que para cada alumno son diferentes, por lo que la adaptación se da de dos formas, rápida y eficiente o lenta con tropiezos.

⁶ Las barreras son situaciones u obstáculos que tienen los contextos o crean las situaciones sociales que limitan el aprendizaje, la participación y la comunicación.

⁷ La autoformación es un concepto que integra una amplia gama amplia de comportamientos para educarse y superarse así mismo.

⁸ Es referida a la escuela de formación de maestros

⁹ BECENE. 2020. <http://www.beceneslp.edu.mx/sitio/aspirantes>

¹⁰ Este es un proceso multifacético, en el que se prepara para el inicio de una vida económicamente activa, la participación social y el desapego a la familia.

La educación Normal, formación superior, asume que, en los alumnos existen habilidades, conocimientos y destrezas para ser un sujeto activo de los procesos de enseñanza, los que son parte de lo que en adelante en la formación conforman, su estilo de ser docente.

Esta autonomía que comienzan a desarrollar en la formación, lleva al estudiante a tomar decisiones constructivas y creativas, que los impulsa a ser conscientes de que sus acciones toman parte en favor o en contra en los estudios. Así también de que se carecerá de la figura docente maternal que regaña o castiga las conductas que priven de ser favorecedoras, y que solo importa la permanencia o ausencia del estudiante en el trayecto formativo.

Esa educación con libertad, en el caso de estudiantes que carecen de la madurez para decidir siendo adultos, implica en ocasiones caer en un libertinaje que en casos desfavorables los deja propensos a fracasar en la formación superior.

La formación docente en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de San Luis Potosí (BECENE), tiene énfasis en tres componentes¹¹, uno filosófico-social que coadyuve al cultivo de los valores de personas y convivencia, otro elemento el componente socio-crítico, con el reto de aprender a conocer, a saber y hacer. Por último, el pedagógico, donde la adquisición de los fundamentos pedagógicos en los que se sustentan los procesos de enseñanza en el aula, que se llevarán a cabo en su trayecto profesional.

Estos compuestos, son el principio en el que el estudiante asume un compromiso consigo mismo para ver culminado su deseo de formación profesional, para la intervención social y filosófica en los contextos humanos.

Por tanto, la formación superior implica un nivel de autonomía, dedicación al estudio, auto gestión de la enseñanza y desarrollo de habilidades; por ejemplo, el pensamiento crítico, el manejo de tecnología, adaptabilidad, inteligencia emocional y el desarrollar una consciencia reflexiva. Donde el discente tenga presente que su participación recae más allá de la generación de trabajos y tareas. Lo anterior, porque participa en la construcción de un profesional de la educación, que será conocido en otros escenarios como un, docente crítico, analítico y reflexivo.

La contingencia en el estilo de la formación

A partir del 14 de septiembre de 2020, el inicio de la formación superior en la escuela Normal comenzó durante el transcurso de la contingencia sanitaria de COVID-19, generada por el virus SARS CoV 2. Esta condición de salud, cambia los paradigmas de formación, de maneras en las que los cambios tan rápidos, experimentan además de las condiciones de higiene y cuidado de la persona, un principio de autonomía y énfasis en la auto gestión de los alumnos.

Dentro de los procesos regulados de manera nacional para la prevención de la enfermedad, la continuidad de las currículas escolares, transporta al hogar el aula y la escuela; siendo estrategias institucionales el acceso a sus programas a través de las plataformas educativas virtuales, la entrega de materiales para el auto estudio y el contacto con los maestros a través de medios electrónicos.

¹¹ Modelo educativo de la BECENE: <http://beceneslp.edu.mx/pagina/modelo-educativo>

La estrategia es amplia y variada según las condiciones geográficas, de infraestructura y de recursos de los alumnos, así también de los maestros, lo que imprime un atributo de creatividad para ambas partes, siendo el docente la guía y el facilitador. Y ahora, desde el alumno se apuntala un principio que en otros momentos quizás no estaba claro, identificando la responsabilidad de ellos para la auto formación profesional.

La BECENE, después de un análisis interesante, optó en una propuesta que cuidara de poner en desventaja a una parte del estudiantado, que, por diferencias contextuales, culturales, tecnológicas y económicas, fuese propenso a la vulnerabilidad. Este estudio, considera que los alumnos de licenciatura pertenecen a grupo sociales y financieros diversos. Los discentes comparten en una fracción importante los equipos con los hermanos, quienes tienen que cursar la educación básica en clases en línea. Además, que el acceso al internet, dependiendo las zonas geográficas del estudiantado, hay quienes tienen la posibilidad y los que carecen del acceso en casa.

El reconocer las diferencias propias en los alumnos de la escuela normal, invita a identificar que su estudiantado es amplio y variado, proveniente de lo largo del estado e incluso del interior del país. Esto llevó a tomar la decisión de utilizar de forma preferente la plataforma educativa virtual¹² para programar los cursos, las actividades, los propósitos, los temas y tareas, que el estudiante de manera autodidacta debe desarrollar; con un día de conexión, sin ser obligatoria con el docente, para resolver dudas y aclarar inquietudes.

Este estilo virtual, implica y asume un nivel de autonomía mayor al que se estaba acostumbrado en la educación presencial, ya que es decisión del mismo estudiante, cursar o renunciar al programa, porque al final de cada periodo, es evaluado según los requisitos del mismo.

La Licenciatura en Inclusión Educativa y el programa de Lengua de Señas Mexicana (LSM)

Desde 1970 la educación especial en México inició una forma de atención que tuvo su primer programa de licenciatura en 1985, para la atención a los problemas de aprendizaje. Este trayecto tuvo un cambio en 2004, donde se especializó a los maestros para atender las necesidades educativas especiales, donde se conoció con el nombre de integración educativa¹³. Este, es derivado de los acuerdos internacionales y del énfasis en los derechos humanos, con el principio de educación para todos, el acceso a las posibilidades, la no discriminación y vulnerabilidad. En 2018 presentó otro nuevo cambio, donde la educación especial evoluciona a inclusión educativa. La licenciatura en inclusión educativa en su programa formativo 2018, asume una resignificación a la función docente, brindando a ellos una función social de responsabilidad y que sean capaces de generar ambientes de aprendizaje favorecedores, dinámicos, equitativos e inclusivos.

Para dar esta respuesta, se apuesta por la formación en múltiples disciplinas y áreas de conocimiento, que les permitan en un momento a sus maestros ser promotores de sistemas educativos con acceso a las oportunidades¹⁴.

¹² Campus virtual BECENE: <https://bcnslp.edu.mx/plataforma/>

¹³ La Integración Educativa en México inicio como programa en 2003 y concluye en el 2017 con el comienzo del programa de Educación Inclusiva.

¹⁴ La UNESCO en 2006 define esto como parte de la respuesta educativa de los sistemas educativos.

El currículo de licenciatura se divide en cuatro partes. De inicio están las materias de fundamento teórico metodológicas para la enseñanza, conformada por catorce asignaturas, que abarca desde los programas de neurología, modelos educativos, planeación de la educación, estrategias y gestión.

Otras integran la práctica profesional, que se lleva el último año de estudios. Un componente más son los cursos optativos, que se conforman en la materia de inglés durante un año y medio.

Por último, las materias de formación para la enseñanza y el aprendizaje, que la conforman los cursos de Braille¹⁵, educación socio emocional, lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, estrategias de intervención en el aula y la Lengua de Señas Mexicana (LSM), cubriendo en total 282.7 créditos para culminar el programa de licenciatura.

La Lengua de Señas Mexicana, está reconocida en México desde el año 2005¹⁶ en la Ley General de las Personas con Discapacidad (LGPD). Siendo en 2018 el primer programa académico formal de su naturaleza, reconocido como parte de una currícula de formación.

El programa tiene tres objetivos, de los que dos son específicos a la competencia de la lengua. El primero de estos, es mostrar un dominio teórico práctico y el segundo es utilizar la LSM para enriquecer las prácticas de enseñanza con la población sorda, teniendo un total del 13.5 de los créditos totales de la licenciatura.

Este programa esta articulado para ser llevado con 6 horas a la semana por un ciclo escolar, donde las metas a alcanzar es llegar a un nivel de dominio A2¹⁷ del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCER), para de esta forma ser un usuario capaz de articular un proceso de aprendizaje y enseñanza a través del uso de la LSM.

La característica propia de la LSM, es que ésta es una lengua viso-gestual, que utiliza herramientas visuales y el manejo del espacio para generar la información y la intención comunicativa. Por lo que la propuesta académica implica la práctica en escenarios controlados, con un modelo lingüístico donde el docente es el primer ejemplo, y el aprendizaje de las llamadas configuraciones, que son los movimientos de las manos, la dirección y la forma de cada una de éstas.

¹⁵ El sistema Braille se basa en seis puntos que se distribuyen de diferentes formas, cayendo dentro de lo que se considera un sistema binario. No se trata de un idioma, sino que de un alfabeto reconocido de forma internacional, capaz de exponer letras, números y hasta signos, lo que le hace realmente completo. Google diccionario.

¹⁶ La LGPD. La define como "La lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral".

¹⁷ El nivel A2 es el segundo nivel del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), que define los distintos niveles de un idioma establecidos por el Consejo de Europa. En lenguaje coloquial, este nivel se puede describir como "básico" en el sentido de "Hablo básico". <https://www.efset.org/es/cefr/a2/>

Ceguera. Una condición para nada diferente, pero tampoco igual en los Derechos Humanos

La promoción de los derechos humanos y el acceso a la igualdad de oportunidades, es una condición que en México está presente en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento en 2018. Al interior, en su artículo doce señala que, la Secretaría de Educación Pública, que en México es el órgano de gobierno que organiza la enseñanza formal en el país, debe promover la educación para toda la población prohibiendo todo tipo de discriminación.

Dentro de las acciones estratégicas que los sistemas educativos promueven, está la generación de un programa de educación inclusiva, favoreciendo condiciones de accesibilidad, recursos técnicos, apoyos didácticos, materiales y que se cuente con personal especializado para la atención educativa.

La promoción de estas condiciones es para la ceguera, así como para todas las tipologías de discapacidad una acción primordial, pero más allá que esto, es un principio universal para que todos los alumnos, tengan una condición similar o diferente, sean respetados por su condición de personas, género, ideología, raza y creencia.

Dentro de la escuela Normal BECENE, este principio, es parte de la visión docente, estando presente de manera específica, en el perfil de egreso de la licenciatura en Inclusión Educativa. Lo anterior porque en esta promoción de derechos, e igualdad de oportunidades y acceso, la función del docente vela por la promoción de apertura de estas condiciones a la educación en todos los niveles educativos.

Ser una persona ciega¹⁸, supone carecer de problemas para acceder a través del oído al acceso a la información. Al ser personas que escuchan, tienen desarrollada el habla, con suficiente competencia para expresar y generar saberes, debates, conocimientos y acciones.

La discapacidad visual, entonces carece de ser un impedimento para desarrollar un programa de licenciatura, donde la plataforma virtual contiene la gama de actividades que debe desarrollar, los contenidos, materiales educativos y fechas de entrega de sus actividades. También tiene ese acercamiento asincrónico que llevan a cabo los demás alumnos que los coloca en la misma situación formativa por contingencia. Pero, aunque las condiciones son las mismas para el acceso al desarrollo del programa a distancia, tiene un reto. La asignatura que debe desarrollar la estudiante es visual-gestual.

Desde este plano, los derechos humanos para el acceso a la formación son los mismos, se desarrolla por igual el programa formativo, los recursos se entregan de manera digital para que el programa parlante JAWS¹⁹ auxilien la lectura y comprensión de la alumna ciega. Además, la asignatura es nueva para todos los alumnos de la materia, donde por contingencia y lo establecido en la organización institucional, todos tienen el acceso a la

¹⁸ La ceguera es la falta de visión. También se puede referir a la pérdida de la visión que no se puede corregir con lentes convencionales o con lentes de contacto. La ceguera parcial significa que usted tiene una visión limitada. La ceguera completa significa que usted no puede ver nada y NO ve la luz. <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/003040.htm>

¹⁹ JAWS es un software que convierte a voz la información que se muestra en la pantalla de la computadora, permitiendo a las personas ciegas hacer uso autónomo de la pantalla y sus aplicaciones.

posibilidad; pero difiere de ser equitativo, porque esta parte implica un esfuerzo doble de la estudiante que desea ser licenciada en inclusión educativa y debe cursar su programa de estudios en aislamiento.

Los criterios formativos y las barreras COVID-19

La materia de LSM a distancia supone un reto, debido a que la enseñanza de esta, tiene en principio la comunicación. Uno de los errores comunes en la enseñanza y aprendizaje de esta, es asumirla que, de forma única, se centra en los movimientos de manos y expresión de ojos, así también que corresponde a una palabra oral por una configuración manual que representa el mismo objeto.

La LSM tiene toda una gama de habilidades a desarrollar, por lo que el estudio profundo de esta es similar a otras lenguas orales²⁰, ya que requiere un amplio dominio disciplinar para ser un usuario eficiente en esta competencia comunicativa.

El trabajar a distancia implica de inicio que el aprendizaje tendrá diferencias con respecto a la enseñanza presencial. Lo anterior porque los intercambios comunicativos dan forma desde el docente a la explicación clara y sistemática del aprendizaje de una lengua que no es en forma, igual al español.

La situación de contingencia por COVID-19, asume innovación en la manera de conceptualizar las formas de enseñanza desde el mes de marzo de 2020, periodo en el que comenzó el confinamiento para los alumnos. Posiciona las habilidades, responsabilidades, autogestión y autonomía de jóvenes, también de alumnos adultos, en una representación de comprender que, la formación implica una participación activa. En muchos casos previos, esto pasaba desapercibido, debido al maternalismo docente y el compañerismo grupal, que era común que en ocasiones cubría la falta de dedicación de algunos estudiantes a las responsabilidades escolares.

La situación de contingencia pone de manifiesto que se procuran las condiciones por parte de las instituciones para que el estudiante tenga todos los recursos necesarios al alcance. Por lo que dejado ese maternalismo docente, se suelta de la mano al estudiante para que asuma esa parte de compromiso con su propia formación, en cuarentena, a la distancia, en autonomía, con la toma libre de decisiones y habilidades para la formación profesional dentro de un marco de derechos, de reglas y condiciones propias de cada programa de estudios.

La estudiante ciega en esta formación, tiene otro reto importante además de la distancia, la discapacidad y el encierro, que corresponde a la vida en aislamiento bajo el cuidado asistencial de un albergue. Por lo que el aprendizaje que supondría ser dinámico, activo y sistemático asume el sentido de la incertidumbre, de duda y frustración.

Los resultados. La autonomía en la escuela Normal con una estudiante ciega

Pensar en educación implica desde diversas miradas la dedicación al aprendizaje, el desarrollar formas nuevas de ver el mundo e interpretar la realidad para actuar en ella. Desde los fundamentos pedagógicos que la conforman, el acercamiento docente con los

²⁰ M. Cruz Aldrete, Estudios de lingüística del español y la LSM. 2008. http://elies.rediris.es/elies28/pdfs/Miroslava_Cruz_Aldrete_Tesis.pdf

estudiantes en un escenario favorecedor, forma parte de los principios educativos documentados desde antes del siglo xx. Con estas reflexiones, la enseñanza cobra vida y la escuela vive en el interior de cada uno de los momentos de aprendizaje que se conjugan en ella.

Dentro de la situación de contingencia, la humanización del proceso didáctico se va entorpeciendo y afecta también el bienestar emocional de los sujetos como seres humanos. Este afectar y tocar del ser, invita a asumir con los miembros cercanos una dinámica de apoyo mutuo para sobrellevar la condición.

En caso de que el proceso formativo se ve afectado y se carezca de vínculos que permitan humanizar las formas de enseñanza, pronostica una condición de frustración en la que buscar culpables deja de ser algo necesario. Lo que realmente es importante es aprender de estos sucesos para prever y proponer mejores modelos de atención.

La alumna de licenciatura ciega, comenzó con mucho ánimo su formación. De inicio, con un principio vocacional centrado en su propia condición, con la meta aspiracional de brindar un ejemplo de logro para aquellos alumnos que buscan su propia superación sin importar la discapacidad.

Enmarcada dentro de los derechos humanos, el trato equitativo al acceso y a las oportunidades es el correcto, pero un programa que es específico para la atención de personas sordas, es esencial para el licenciado en inclusión educativa para su futura intervención. Es un obstáculo que se presenta e incrementa poco a poco con resultados desmotivantes, generando tropiezos en ella por su condición.

Si bien la pandemia vino en unos casos a comprometer de manera amplia a los alumnos favoreciendo su autonomía académica, acentúa también las diferencias y desventajas que otros tienen, lo que apuntala las dificultades propias de los sujetos.

Entonces, esta condición asume que hay habilidades y conocimientos que una persona con discapacidad es improbable adquiera, por lo que, la institución y el modelo escolar deja de ser ese que pone al sujeto en una condición de desventaja.

Es notorio el desinterés y la falta de motivación para la participación con esta asignatura, por un lado, porque todas las acciones requieren un esfuerzo doble por parte del docente y estudiante, quien el primero, por no dejar en desventaja, un ejercicio de un minuto, le lleva veinte por tener que describir las posiciones de las señas, inventar ejemplos desde el que la estudiante se le facilite articular a la distancia y tenga el acceso al contenido expuesto por la asignatura, sin asegurar que ella le dé el significado. Así como de la estudiante, que debe entregar videos de las actividades que, dependiendo del ajuste a la tarea, implica el desarrollar, gestos, movimientos corporales, mostrar señas básicas en videos, desarrollar de oraciones sencillas, etc. Actividades que se dirijan al nivel A2 del MCER, pero que, desde el concepto, carece de referentes visuales en la estudiante para construir los cúmulos de vocabularios, ideas claves visuales y correcta ejecución de movimientos.

Esta carencia de elementos conceptuales en el ciego, genera una barrera de significados, ya que, al carecer de los referentes, las posiciones, las ideas visuales, las formas, las direcciones, las expresiones y las herramientas propias de la LSM. El principio de autonomía se entorpece y causa un estancamiento. Ya que implica la idea de explicar,

por ejemplo ¿qué es un vidrio? o ¿cómo se ve lo transparente?, a una persona ciega que jamás ha visto uno. Por otro lado, se aprecia el mismo desinterés, frustración y molestia del resto del estudiantado. Es importante señalar que aceptación y respeto por la alumna existe, pero reconocen así mismo que esta asignatura que solo tiene un año de trabajo es en esencia limitada, ya que está bajo un principio de empatía. Y bajo este principio el aprendizaje de una lengua que es diferente al español asume un doble esfuerzo para todos. Teniendo la libertad para aprenderla de manera autónoma, pero con la misma condición al final, que es el ser evaluados según las condiciones establecidas en el programa, al ser requisito de su preparación. Donde tendrán que demostrar amplio dominio de vocabulario, estructura, interpretación de la lengua y manejo de esta en situaciones didácticas.

Por lo que, ser estudiante ciega, a la distancia, sin acompañamiento, en el aprendizaje de una lengua diferente al español oral y sin el apoyo de un modelo lingüístico, asume una forma nueva de reinterpretar la educación y los programas formativos de personas con discapacidad que vayan más allá del acceso y la posibilidad. Se requiere entonces de ajustes al propio concepto de aptitud, de hacer posible lo disponible y de brindar cursos curriculares que le permitan tener opciones para cubrir los créditos necesarios en programas compensatorios que le den esa flexibilidad académica y le permitan el desarrollo sin barreras programáticas.

Conclusiones

Los efectos de la contingencia sanitaria por Coronavirus SARS-CoV 2 en el mundo trae nuevas formas de participación en el campo escolar. Los cambios en los procesos y dinámicas de enseñanza, dan muestra de que la responsabilidad compartida, asumen un nuevo rol, dónde, además, se suma la autonomía. Este valor agregado cobra un principio fundamental que tiene que ver con la necesidad de ser parte activa de los procesos de enseñanza. Para los estudiantes en inclusión educativa, en el nivel de educación superior, conlleva a que ellos se asuman como alumnos adultos, donde la libertad de elegir, repercute en la meta de vida elegida en el modo de la primera formación, con la idea de forjar un profesional de la educación con una vocación de servicio para aquellos alumnos con discapacidad. Pero también que poco a poco descubrirán que la vulnerabilidad abarcará de la misma manera otras condiciones.

El verse inmersos en una condición que a todos pone en desventaja, implica creatividad e innovación por parte de las instituciones educativas, pero, además, de los alumnos, que deben asumirse como maestros que serán valorados en lo individual por su desempeño, conocimientos y habilidades desarrolladas durante esta situación de salud. Como parte del respeto a los derechos humanos, las instituciones educativas han procurado generar ajustes en los que todos los alumnos participen de manera activa, con la construcción de formas de acceso para la participación. Pero en el momento que, la situación personal del estudiante la coloca así mismo en desventaja, es una variable en la que la escuela carece de soluciones, ya que el sistema educativo es quien establece el programa y las condiciones de validez oficial.

Este artículo llega a su objetivo al revisar los criterios para la formación docente en una alumna con discapacidad con el principio de autoformación, donde la currícula genera barreras sin dar opciones para saltarlas. Frustrando en principio la autogestión al aprendizaje en la asignatura de LSM. De la misma forma se han cubierto los objetivos específicos al identificar el perfil de estudiante que la escuela Normal requiere en estos momentos de contingencia. También se logra mostrar la característica de los programas de

estudio de licenciatura y se identifican las barreras y dificultades del programa, que carece de tener algún curso optativo que permita suplir ese requisito de créditos académicos para la graduación.

Por último, se reconoce que existen además barreras personales, que limitan el logro en la formación docente con una alumna con ceguera, en aislamiento y que genera entonces frustración al encasillar las opciones generales y específicas. Es importante reconocer que el sistema educativo nacional, es el primer promotor de los derechos a la educación y acceso a las escuelas de las personas con discapacidad. Pero deja fuera la posibilidad de cursar los programas ante lo cerrado de la currícula, lo que elimina la oportunidad a la compensación de materias que por alguna condición son menos probables de conseguir en personas asociadas a una discapacidad. La contingencia de salud además de evidenciar condiciones nuevas de adaptación a futuras dinámicas de participación, deja también abierta la puerta a la elaboración de programas compensatorios que permitan el ajuste a las condiciones particulares de la discapacidad. El carecer de opciones compensatorias formativas curriculares en momentos complejos, así este de contingencia, cierra de manera abrupta la posibilidad en una parte de la formación para aquellos alumnos que desean una mayor calidad de vida a través de superar sus límites.

Bibliografía

BECENE. Modelo Educativo. 2018. Obtenido de <http://beceneslp.edu.mx/pagina/modelo-educativo>

CNDH. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento. 2018.

Cruz Aldrete, M. Estudios de lingüística del español y la LSM. 2008. http://elies.rediris.es/elies28/pdfs/Miroslava_Cruz_Aldrete_Tesis.pdf

SEP. Lengua de Señas Mexicana. Nociones básicas. SEP. 2018

SEP. Plan 2018. Licenciatura en Inclusión Educativa. 2018. Obtenido de DGSPE: <https://www.cevie-dgespe.com/index.php/planes-de-estudios-2018/127>

UNESCO. La educación inclusiva, un camino hacia el futuro. Ginebra. 2008.

100-Cs

**CUADERNOS DE SOFÍA
EDITORIAL**

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **100-Cs**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista 100-Cs**.